

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0262/20

VISTO:

Que con fecha 30 de noviembre, mediante Decreto N° 2400 se llama a Licitación Pública N° 07/2020, autorizada por Ordenanza N° 4051/20, con el objeto de otorgar permiso para la explotación en la Playa del Balneario Marisol, durante la temporada veraniega 2020/2021, de la venta ambulante de helados, ensaladas de fruta, facturas, artesanías y golosinas; y

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de diciembre se realizó el acto de apertura de sobres.

Que según se desprende de la documentación emanada de la Oficina de Compras, se presentaron ofertas para los rumbos b, c, y e, formuladas por la Sra. Lorena Andreassen y Mirna Peláez.

Que corresponde la intervención de este Cuerpo Deliberativo aceptando la única oferta recibida (Art. 155° de la Ley Orgánica Municipal).

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar las ofertas formuladas
===== en la Licitación Pública N° 07/2020, según el siguiente detalle:

Rubro “B”, Venta ambulante de ensaladas de frutas, por un monto de \$ 2.500,00.- (Pesos: Dos mil quinientos), efectuada por la Sra. Lorena Andreassen.

Rubro “C”, Venta ambulante de facturas, berlinesas, bolas de fraile y tortas fritas, por un monto de \$ 6.150,00.- (Pesos: Seis mil ciento cincuenta) efectuada por la Sra. Mirna Peláez.-

Rubro “E”, Venta ambulante de golosinas (pochoclos, garrapiñas, cubanitos, copos de azúcar), por un monto de \$ 3.500,00.- (Pesos: Tres mil quinientos), efectuada por la Sra. Lorena Andreassen.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 4063/20